



UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO

(Areas de Planeamiento Especifico)

DENOMINACION : COLONIA DE LA PAZ	APE 3.4-28
----------------------------------	---------------

- Parcela mínima: La proventiente de la parcelación original de la Colonia - Frente mínimo de parcela: 14 m. - Ocupación máxima: 200 m ² /viv - Edificabilidad máxima: 350 m ² /viv - Altura máxima: II (7,00 m.) sin aprovechamiento bajo cubierta - Retranqueos: Viviendas adosadas alineadas a fachada - Especificaciones singulares:- Formación de un patio privado abierto a fachada de 7,00 m. de frente por 3,00 m. de fondo. - Cubierta inclinada sin aprovechamiento por encima de la altura máxima permitida. - Los accesos de vehículos se realizarán siempre por las fachadas posteriores, o lateral en su caso, no pudiendo utilizarse para este fin la calle Méndez Núñez.																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBRAS PERMITIDAS</th> <th>EN TIPOLOGIAS ORIGINALES DE LA COLONIA</th> <th>EN TIPOLOGIAS DISCONFORMES</th> <th>EN PARCELAS VACANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EN LOS EDIFICIOS</td> <td>RESTAURACION X CONSERVACION X CONSOLIDACION X ACONDICIONAMIENTO X REESTRUCTURACION PARCIAL</td> <td>X X X X</td> <td>X X X TOTAL</td> </tr> <tr> <td>DE DEMOLICION</td> <td>TOTAL PARCIAL</td> <td></td> <td>X X</td> </tr> <tr> <td>DE NUEVA EDIFICACION</td> <td>RECONSTRUCCION SUSTITUCION DE NUEVA PLANTA</td> <td></td> <td>X X</td> </tr> <tr> <td></td> <td>AMPLIACION</td> <td colspan="2">± 10 (NO VISIBLE DESDE CALLE)</td> </tr> </tbody> </table>	OBRAS PERMITIDAS	EN TIPOLOGIAS ORIGINALES DE LA COLONIA	EN TIPOLOGIAS DISCONFORMES	EN PARCELAS VACANTES	EN LOS EDIFICIOS	RESTAURACION X CONSERVACION X CONSOLIDACION X ACONDICIONAMIENTO X REESTRUCTURACION PARCIAL	X X X X	X X X TOTAL	DE DEMOLICION	TOTAL PARCIAL		X X	DE NUEVA EDIFICACION	RECONSTRUCCION SUSTITUCION DE NUEVA PLANTA		X X		AMPLIACION	± 10 (NO VISIBLE DESDE CALLE)		- Cualquier propuesta de supresión de elementos arbóreos existentes debe ir acompañada de la correspondiente valoración económica, obtenida por el Método de Valoración del Arbolado Ornamental, Norma Granada, de aplicación en el territorio de la Comunidad de Madrid, según Acuerdo de 7 de noviembre de 1.991 del Consejo de Gobierno.
OBRAS PERMITIDAS	EN TIPOLOGIAS ORIGINALES DE LA COLONIA	EN TIPOLOGIAS DISCONFORMES	EN PARCELAS VACANTES																		
EN LOS EDIFICIOS	RESTAURACION X CONSERVACION X CONSOLIDACION X ACONDICIONAMIENTO X REESTRUCTURACION PARCIAL	X X X X	X X X TOTAL																		
DE DEMOLICION	TOTAL PARCIAL		X X																		
DE NUEVA EDIFICACION	RECONSTRUCCION SUSTITUCION DE NUEVA PLANTA		X X																		
	AMPLIACION	± 10 (NO VISIBLE DESDE CALLE)																			

(*) Las superficies señaladas quedan supeditadas, en su caso, a los posibles ajustes derivados de levantamientos topográficos específicos en los instrumentos de desarrollo.

(**) El Aprovechamiento Tipo se aplicará sobre la superficie del ámbito excluidos los terrenos afectos a dotaciones públicas de carácter general o local ya existentes.

UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO

(Areas de Planeamiento Especifico)

DENOMINACION : COLONIA DE LA PAZ	APE 3.4-28
----------------------------------	---------------

Hojas de referencia E: 1/ 2 .000	3.4
1) CARACTERISTICAS Superficie inicial del ámbito (*)..... 22.575 m ² Uso característico..... Residencial Aprovechamiento Tipo (A.T.) (**)..... El derivado de la aplicación de la Ordenanza Aprovechamiento apropiable..... 100 % AT Ordenanza de aplicación..... 3 (Ver observaciones)	
2) SISTEMA DE ACTUACION	
3) OBJETIVOS - Establecimiento de un régimen de protección de la Colonia a fin de conservar y mejorar el valor ambiental de la misma.	
4) CESIONES Y CARGAS URBANISTICAS - Urbanización consolidada.	
5) OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO - Los usos quedan limitados a los estrictamente residenciales con la compatibilidad única de despachos profesionales anexas a vivienda. - La Calle Felipe Clemente de Diego mantendrá su carácter peatonal y de espacio libre público. - Cualquier actuación edificatoria ya sea de nueva planta, ampliación o reforma quedará sujeta a un estudio de viabilidad como consulta previa ante el Ayuntamiento antes de solicitud de licencia. - A los efectos de aclarar los parámetros básicos de referencia, obtenidos de la realidad actual y a los que se deberán ajustar las propuestas a formular, estos son los siguientes:	



AMBITOS DE ORDENACION – SUELO URBANO	
AREA DE PLANEAMIENTO ESPECIFICO	APE 3.4-28

NOMBRE :	Colonia de La Paz
HOJA DE REFERENCIA DEL PLAN GENERAL :	3.4 - 3.5

AMBITO

